

**SECRETARÍA GENERAL**

**A V I S O P Ú B L I C O**

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 204 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 26 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO del Acuerdo Plenario número 014/2021 aprobado por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en Reunión Privada celebrada el diez de noviembre de dos mil veintiuno, **HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**, que el pasado dos de agosto del presente año este Órgano Jurisdiccional resolvió todos los medios de impugnación relacionados con la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, derivado de la cadena impugnativa de éstos, este Tribunal Electoral hasta el dos de septiembre de dos mil veintiuno resolvió diversos cumplimientos de sentencias dictadas por la Sala Regional Ciudad de México, asimismo, la resolución de los últimos medios de impugnación federales resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue el pasado seis de octubre de la presente anualidad. Sin embargo, dado que el Instituto Electoral de la Ciudad de México aún se encuentra integrando y desahogando diligencias relacionadas con los Procedimientos Especiales Sancionadores vinculados a los citados comicios locales, los cuales una vez integrados serán remitidos a este Tribunal Electoral para emitir la determinación correspondiente en Sede Jurisdiccional. --------------

Por las consideraciones anteriores, en Reunión Privada celebrada el diez de noviembre del año que transcurre, aun cuando se encuentran pendientes de recibir diversos Procedimientos Especiales Sancionadores para su resolución, el Pleno de este Órgano jurisdiccional acordó que **a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se** **reanude** **la sustanciación y, en su caso, los plazos legalmente establecidos para dictar la resolución de todos los Procedimientos Paraprocesales y de los Juicios Especiales Laborales y de Inconformidad Administrativa que se encuentren en trámite, así como en sustanciación ante este Órgano Jurisdiccional.** --------------------------------------

Asimismo, que la reanudación de las audiencias se realizará con las medidas sanitarias previstas en el Protocolo de Protección a la Salud de este Tribunal Electoral y a lo establecido en el presente Acuerdo. -------------------------------------

Toda vez que la contingencia sanitaria generada por el virus COVID-19 aún prevalece conforme a los datos proporcionados por las autoridades sanitarias federal y local en los Informes Técnicos Diarios, se considera oportuno continuar con la implementación de las medidas sanitarias establecidas para llevar a cabo todo tipo de desahogo de diligencias y audiencias correspondientes en los Procedimientos Paraprocesales, Juicios Especiales Laborales y de Inconformidad Administrativa que se encuentren en trámite, así como en sustanciación ante este Órgano Jurisdiccional y hasta en tanto las autoridades sanitarias declaren que la situación de emergencia disminuyó completamente; ello con el fin de avanzar en la disminución total de casos confirmados con dicho virus, así como evitar el contagio y la propagación del mismo, tanto de las personas que acuden al inmueble de este Tribunal Electoral, como de aquellas personas servidoras públicas que se encuentren en las instalaciones, incluyendo aquellas que deban llevar a cabo las referidas diligencias o audiencias, tomando en cuenta los Lineamientos de Protección a la Salud respectivos. Por lo que, la Secretaría Administrativa, el servicio médico y demás áreas atinentes, deberán continuar cumpliendo con lo siguiente: -------------------

* Supervisar la correcta colocación del cubrebocas y/o careta protectora. -
* Hacer del conocimiento la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo. -------------------------------------------------------------------------
* Explicar la importancia de no escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla en los contenedores de basura de residuos infecciosos; después lavarse las manos. ---------------------------------------------------------------------------------
* Evitar conversar sin uso de cubrebocas, con el fin de prevenir la propagación de gotículas de saliva en el ambiente. ----------------------------
* Promover y concientizar la importancia de no tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos. ----------------------------------------------
* Difundir la manera correcta de limpiar, desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, centros de reunión, entre otros.
* Informar sobre la importancia de mantener la sana distancia durante la interacción, así como las medidas sanitarias respectivas, mediante carteles o anuncios informativos colocados en la planta baja, así como en el área que se habilite para llevar a cabo las audiencias que se programen. --------------------------------------------------------------------------------
* Asegurar un aforo mínimo adecuado. Se sugiere evitar la aglomeración de más de cinco personas en los espacios en donde se llevarán a cabo las audiencias. ----------------------------------------------------------------------------
* Procurar reducir los tiempos de atención con la finalidad de evitar larga permanencia de personas servidoras públicas como de quienes asisten a las audiencias, garantizando el otorgamiento adecuado del servicio. ------
* Respetar los espacios de espera, mismos que se distinguen con las marcas en “X”. ----------------------------------------------------------------------------
* No ingerir alimentos en el área de atención. --------------------------------------
* Las diligencias y audiencias que se refieren en el presente acuerdo, se llevarán a cabo de manera preferente en el Aula de Capacitación ubicada en el *Penthouse*, la Sala de Usos Múltiples del tercer piso, así como el espacio designado dentro del estacionamiento ubicado en la planta baja del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional y, contarán con equipo de cómputo, de impresión, de proyección, nodos para la conexión de red, así como la red habilitada de Wifi; además, deberán contar con un número reducido de personas, las cuales no podrán estar congregadas al mismo tiempo, esto a efecto de respetar las medidas de sana distancia.-----------
* Los espacios habilitados en donde se llevarán a cabo las diligencias y audiencias se reservarán cuando menos con veinticuatro horas de anticipación en la herramienta de calendarización de reservas de Salas implementada por la Unidad de Servicios Informáticos. -----------------------

Las Ponencias y/o la Comisión de Controversias señalarán el día de las audiencias de acuerdo con la agenda de éstas, y de conformidad con la calendarización de reserva de las Salas. ------------------------------------------

Respecto a los Juicios Especiales Laborales y Administrativos, las Ponencias y/o la Comisión de Controversias sólo podrán llevar a cabo una audiencia por día en cada espacio asignado para evitar que se junten los horarios, salvo en el caso de los Procedimientos Paraprocesales, que podrán celebrarse más de una audiencia en la misma fecha y en el mismo espacio. -------------------------------------------------------------------------------------

* Se continuará dotando de materiales como mascarillas, cubrebocas, guantes, gel y toallas desinfectantes dentro de los espacios destinados para las personas que acudan a las audiencias. --------------------------------
* Las personas que acudan a las audiencias deberán usar correctamente durante todo el tiempo que se encuentre en las instalaciones del Tribunal Electoral el cubrebocas y/o caretas, así como respetar las reglas de sana distancia. -----------------------------------------------------------------------------------

Las personas servidoras públicas que se encuentren en contacto con personas externas, deberán portar cubrebocas, guantes y lentes protectoras o caretas. -------------------------------------------------------------------

Al concluir las audiencias, las personas que hubieren asistido deberán retirarse inmediatamente, evitando acudir a otras áreas del Tribunal. -----

* Se procederá a la desinfección de los espacios al finalizar las diligencias o audiencias, de preferencia habrá un intervalo no menor a 1 hora entre cada audiencia para tal efecto. -------------------------------------------------------

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veintiuno. ---------------------**DOY FE**. -------------------------------------------------------------------------------------------